



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de noviembre de 2022
H.C.M. PIO N° 31/22

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



Q. 6899

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria N° 126 de 14 de noviembre de 2022, tomó conocimiento del Informe N° 93/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado programar para el miércoles 23 de noviembre del 2022 a horas 8:45 am, en instalaciones del Concejo municipal de Sucre:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 31/22

Conforme el Artículo 151 y 154 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a solicitud del Sr. Antonio Rafael Rojas representante del Sindicato de Periodistas y Medios Digitales Independientes de Chuquisaca sobre el Plan de Medios y Programas Independientes de Publicidad Gestión 2022 del G.A.M.S., brinde respuestas a Petición Informe Oral, sobre lo siguiente:

1. **INFORME**, su Autoridad a través de qué empresa miden los parámetros de índice de audiencia (RANTING) de cada medio o programa en el municipio de Sucre.
2. **INFORME**, su Autoridad como se hace la calificación y selección de medios y programas independientes para otorgarles publicidad con recursos económicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
3. **INFORME**, su Autoridad cuantos medios y programas independientes se adjudicaron con la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA DIFUSION DE INFORMACION EN PROGRAMAS INDEPENDIENTES DE RADIO Y TELEVISION DENTRO DEL PROGRAMA DE DIFUSION MEDIATICA INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE" a la fecha con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de su Dirección de Comunicación, adjunte copias de contratos de cada uno de ellos, con la respectiva calificación de los parámetros de rating correspondiente según los términos establecidos por la Dirección del área.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL